



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCIII • Hermosillo, Sonora • Número 37 • Jueves 9 de Mayo del 2019

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Gobierno del Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y
Elías Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2019CCIII37-09052019-6E8602A0D





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO CIVIL
Calle Claudio Bernard N° 60, 5º Piso, Colonia de los Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 07420, Ciudad de México



"EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
ORGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO."

EDICTO DE REMATE

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de veintiocho de Febrero y doce de Marzo, ambos del dos mil diecinueve, dictados en los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.** **HOY VARELA ORTEGA JORGE ADAN SU CESIONARIO** en contra de **GRACIELA GUERRA MARTÍNEZ**, expediente número **1287/2008**, el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, ordenó lo siguiente: "sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA** el bien inmueble hipotecado en **CASA MARCADA CON EL NUMERO NUEVE DE LA CALLE MABABI LOTE VEINTE MANZANA XXI DEL FRACCIONAMIENTO VILLA COLONIAL EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO ESTADO DE SONORA** por edictos que se publicaran por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería de la ciudad de México, y en el periódico "DIARIO IMÁGEN", y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Hermosillo, estado de Sonora, en los sitios de costumbre en las puertas del juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo más alto rendido por el perito designado en rebeldia de la parte demandada, por la cantidad de **\$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)** sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Señalándose las **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo dicha audiencia. SE CONVOCAN POSTORES". -----

Ciudad de México, a 19 de Marzo del 2019.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

LICENCIADO OSCAR ALONSO TOLAMATL.





EDICTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

DISTRITO DE PRIMERA INSTANCIA

C. LIZETTE VANESSA MOLINA GÁMEZ
P R E S E N T E

--- En el juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., pero seguido actualmente por su cesionaria SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de Usted y de BERTHA ARACELI BÁEZ FÉLIX, ELIDIA GÁMEZ NIEBLAS y MELISSA ARIZBETH LÓPEZ GÁMEZ, radicado inicialmente bajo Expediente número 449/2002 ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, pero por excusa de su titular tramitado actualmente bajo Expediente número 135/2009 ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este mismo Distrito Judicial; el titular de éste último Juzgado ordenó por autos de fechas 31 de Octubre y 09 y 21 de Noviembre de 2018, en virtud de haber quedado cabalmente justificada la ignorancia del domicilio de Usted, hacerle saber por medio del presente edicto que debe publicarse por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico El Imparcial o en el Expresso de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, lo siguiente:

--- 1.- Que se le emplaza al citado juicio Hipotecario para que dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación comparezca a:

--- A).- Producir contestación a la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, así como a señalar domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán por cedula que se fije en los estrados de este Juzgado y las no personal por listas de acuerdos;

--- B).- Manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibida que de no hacer manifestación alguna dentro del término que se le otorgue para dicho particular, la parte actora podrá pedir que se le entregue la tenencia materia de la finca y nombrar depositario bajo su responsabilidad; y,

--- C).- Designar perito valuador de su parte que intervenga en el avalúo de la finca hipotecada, apercibida que si no lo hace este Juzgado lo nombrara en su rebeldía y a su costa.

--- 2.- Que se le hace saber que la cédula hipotecaria queda a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este Juzgado y que la finca hipotecada queda en depósito judicial junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deban considerarse inmovilizados y formando parte de dicha finca.

--- 3.- Que también se le hace saber que la copia de la demanda, de los documentos acompañados a la misma y en fin de todos y cada uno de los documentos con los cuales debe corrérselle traslado, quedan igualmente a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este Juzgado.

--- 4.- Que se le notifica que por auto de fecha 22 de Junio de 2005 se tuvo por efectuada la cesión de derechos de crédito y litigiosos hecha por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. como cedente a SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. como cesionaria; y que por auto de 29 de Enero de 2009 este Juzgado se abocó al conocimiento del juicio por excusa del titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, asignándole el Expediente número **135/2009** bajo el cual se tramita actualmente.

--- Todo lo cual se lo comunico a Usted por este conducto para su conocimiento en vías de emplazamiento y notificación.

Hermosillo, Sonora, a 28 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MARÍA MAGDALENA MENDOZA SÁNCHEZ

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA



EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

ESTADO DE SONORA
MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA

POR AUTO 15 DE MARZO DE 2019 DICTADO EN EL JUICIO HIPOTECARIO 256/2012, PROMOVIDO POR OCTAVIO LAGARDA LAGARDA VS.- ANA LUISA MORAN URREA, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL MANDÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360008377006, CONSISTENTE EN LOTE 6, MANZANA XXI, FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES, SUPERFICIE DE 162.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE, EN 9.0000 METROS CON LOTE 23; AL SUR, EN 9.0000 METROS CON CALLE CATABRIA; AL ESTE, EN 18.0000 METROS CON LOTE 5 Y AL OESTE, EN 18.0000 METROS, CON LOTE 7; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE ANA LUISA MORAN URREA, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 200,033, VOLUMEN 344, SECCION PRIMERA DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, FIJÁNDOSE PARA QUE TENGA LUGAR Dicha DILIGENCIA EN PRIMERA ALMONEDA LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,150,000.00 (SÓN DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. A LAS PERSONAS QUE LES INTERESE INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE ORDENADA EN AUTOS, QUE PARA REALIZAR EL DEPÓSITO QUE EXIGE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 458 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESTINADA PARA TAL EFECTO, POR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, DEBERÁN PREVIAMENTE COMPARACER EN DÍAS Y HORAS HÁBILES ANTE ÉSTE JUZGADO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA DEL REMATE A OBTENER LA FICHA DE DEPÓSITO, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARACER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMANTE EXIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA. CONVÓQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EXPRESO QUE SE EDITA EN ÉSTA CIUDAD.

ATENTAMENTE,

HERMOSILLO, SONORA, A 08 DE ABRIL DE 2019,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN,

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

LIC. LUIS CARLOS PÉREZ MAYTORENA.

JUZGADO DE LO CIVIL
MUNICIPIO DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA, MÉXICO

CÓPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



EDICTO:

--- SE EMPLAZA A JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO

--- En el expediente número 360/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de JESUS ALFREDO RAMIREZ FRAIJO, donde se les demanda las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I) del escrito inicial de demanda, se ordenó emplazar por edictos, en virtud de que se ignora su domicilio, razón por la cual se les hace saber que cuenta con TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, para produzcan contestación a la demanda interpuesta en su contra, opongan defensas y excepciones; asimismo para que dentro de dicho término señale domicilio conocido en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones; apercibiéndosele que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán efecto mediante cedula de notificación que se fije en las puertas de este Juzgado, en el entendido de que las copias de traslado quedan a disposición de la demandada en la Segunda Secretaría de Acuerdos adscrito a este juzgado con domicilio en el tercer piso del Edificio de Gobierno ubicado en Calle 5 de Febrero entre las Calles Hidalgo y Allende, Colonia Centro, de esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en el artículo 171 fracción VI del Código Procesal para el Estado.

Así mismo se le hace saber que los derechos que le correspondían a BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER respecto al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por la institución bancaria antes referida con usted, contenido en la escritura pública número 21,974, Volumen 804, pasada ante la fe de la Licenciada Irma Guadalupe Badilla Mendivil, Suplente de la Notaria Pública número 2 en el Estado, cuyo titular es el señor licenciado Juan Salvador Esquer Acedo, en ejercicio y Residencia en esta demarcación Notarial de la Ciudad de Obregón, Sonora, que es precisamente el documento base de la acción en el presente juicio, así como los Derechos Litigiosos del presente juicio fueron cedidos por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERON BBVA BANCOMER a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., mediante escritura pública número 86,427, libro 2359, de fecha 17 de Agosto del 2018, LIC. Luis Ricardo Duarte Guerra, con ejercicio y residencia en Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. OBREGON, SONORA, 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.
A T E N T A M E N T E
C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

LIC. DANIELA KARINA SANCHEZ LUGO

PUBLICACION: TRES VECES CONSECUTIVAS.
PERIÓDICO: BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DIARIO DEL YAQUI
DE ESTA CIUDAD

EDICTO

Que en el Juicio Hipotecario Civil bajo el expediente número 344/2013, del Juzgado Tercero Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR ANTONIO ESPINOZA SÁNCHEZ, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en predio urbano, clave catastral 360028571053, LOTE 34, MANZANA 8A, ubicado en FRACCIONAMIENTO LA CHOLLA, IV ETAPA, LOCALIZACIÓN AVENIDA VERGEL NÚMERO 163-A, de Hermosillo, Sonora, con superficie de 68.8750 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 4.75 METROS CON LOTE 27A, AL SUR EN 4.75 METROS CON LOTE 8C, AL ESTE EN 14.50 METROS CON LOTE 8B, Y AL OESTE EN 14.50 METROS CON LOTE 7B; LE CORRESPONDE 50% INDIVISO DEL ÁREA COMÚN, ES DECIR DEL LOTE 8C, DE LA MISMA MANZANA, CON SUPERFICIE DE 52.250 METROS CUADRADOS, QUE EQUIVALE A 26.125 METROS CUADRADOS, CONTANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL 95.00 METROS CUADRADOS. El cual se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio del distrito judicial de Hermosillo, Sonora, bajo número 379673 volumen 20769, de la sección registro inmobiliario, libro uno, de veinticinco de noviembre del 2008, tomándose como base del remate la cantidad de \$257,200.00 M.N. (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo, deberá hacerse en los edictos del conocimiento de los posibles postores interesados en participar en el remate de que se trata que para participar en dicha diligencia, previamente deberán comparecer al local que ocupa este H. Juzgado, en días y horas hábiles que lo permitan las labores del mismo, para que se expida formato de la boleta de depósito, con la que deberá comparecer ante la institución de crédito autorizada para tal efecto, a depositar una cantidad igual al veinte por ciento en efectivo del bien que sirve de base para el remate, pudiendo de igual forma comparecer dentro de la media hora de iniciada la diligencia de remate exhibiendo la constancia de depósito correspondiente expedida por dicha institución bancaria, con fundamento en los artículos 457 (fracción IV) y 458 (fracción IV) del ordenamiento referido.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL EN HERMOSILLO, SONORA.

LIC. LUIS CARLOS PÉREZ MAYTORENA.



EDICTO

Que en el expediente 774/16, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil, relativo al Juicio Hipotecario promovido por **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** cuyos derechos de crédito y litigiosos fueron cedidos a **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, misma cesión que fue acordada por su Señoría mediante auto de fecha 05 de Septiembre del 2018, se demandó al Señor **JESUS BURCIAGA RENDON**, a quien se ordena emplazar por edictos, mediante publicaciones que se hagan en el Boletín Oficial del Estado, el periódico El Imparcial y/o Expreso, y en los estrados de este Juzgado por tres veces consecutivas para que en término de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación conteste la demanda y oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer así mismo señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cedula que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Segunda de acuerdos de este Juzgado.

De igual forma en cumplimiento del auto de fecha 05 de Septiembre de 2018, se hace del conocimiento al demandado que se tiene por presentado al Lic. **Manuel Pacheco León**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, tal y como lo acredita con la exhibición de la copia certificada de la escritura pública número 196,617, libro 4,673, de fecha 20 de Febrero de 2017, pasada ante la fe del Lic. **Cecilio González Márquez**, Notario Público número 151, con ejercicio y residencia en la Ciudad de México, personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar y con tal personería, se le tiene haciendo del conocimiento a este juzgador que la parte actora **BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, mediante escritura pública número 85,408, Libro 2338, de fecha 31 de Julio de 2018, ante la Fe del Notario Público Número 24, Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública número 24, con ejercicio y residencia en la Ciudad de México, cedió los derechos litigiosos del presente juicio con motivo del incumplimiento de las obligaciones del contrato base de la presente acción a **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, ordenándose la notificación de la misma al demandado Señor **JESUS BURCIAGA RENDON**.

Hermosillo, Sonora; Abril 23 de 2019.
C. Secretaría Segunda de Acuerdos

LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

C. JOSE DOLORES MORENO BORQUEZ.
P R E S E N T E . -

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 520/2015, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, SE PROMOVÍÓ EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE QUE EL NUEVO TITULAR DEL CRÉDITO OTORGADO A JOSÉ DOLORES MORENO BORQUEZ Y ANABEL MARÍA SANDOVAL ZUÑIGA, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRÓ CON EL INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN RELACIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,290 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL MAGUREGUI RAMOS, TITULAR DE LA NOTARIA 63, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA, AHORA ES PROPIEDAD DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN RAZÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITO Y DERECHOS LITIGIOSOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, COMO CEDENTE, Y POR OTRA PARTE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, ASIMISMO SE LE REQUIERE A LOS C. JOSE DOLORES MORENO BORQUEZ Y C. ANABEL MARÍA SANDOVAL ZUÑIGA EL PAGO DE LOS ADEUDOS DERIVADOS DEL CRÉDITO, MISMO ADEUDO QUE AL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2015 SE COMPONE DE LO SIGUIENTE:

-EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 130.2109 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE A \$277,484.64 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 64/100), POR CONCEPTO DEL SALDO DE CAPITAL ADEUDADO AL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2015, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ESTADO DE CUENTA DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL CONTADOR FACULTADO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.

-EL PAGO POR LA CANTIDAD DE 105.9903 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE A \$225,869.57 (SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 57/100), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS AL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2015, MÁS LO QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ESTADO DE CUENTA DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL CONTADOR FACULTADO POR SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.

ASIMISMO SE LE REQUIERE, PARA QUE DENTRO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION, REALICE EL PAGO DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL ESCRITO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, ESTO POR MEDIO DE PUBLICACIONES DE EDICTOS, QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL ENTENDIDO QUE DICHA PUBLICACIÓN ES UNA MERA NOTIFICACIÓN JUDICIAL, TODA VEZ QUE NO CONSTITUYE UNA CUESTIÓN LITIGIOSA ENTRE LAS PARTES SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDO DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO, HERMOSILLO, SONORA A 01 DE ABRIL DEL 2019.

LIC. LUIS CARLOS FÉREZ MAYTORENA.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA



EDICTO
JUZGADO PRIMERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

NOTIFICASE A EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V., QUE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 531/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR ROCÍO ESMERALDA ZEPEDA ARRIAGA, EN CONTRA DE EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V., SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio, y siendo la vía elegida por el actor la correcta para el trámite del mismo, se entró al fondo del mismo.

SEGUNDO: Demostrados como quedaron los elementos constitutivos de la acción declarativa ejercitada, en consecuencia, se declara que por virtud de la prescripción positiva ROCÍO ESMERALDA ZEPEDA ARRIAGA la figura de la prescripción adquisitiva, en virtud de lo cual se le declara propietaria del lote de terreno ubicado en lote de terreno No. 42, manzana VI (seis), del Fraccionamiento Arándanos, ubicado en Calle Retorno de Los Enebros número 36, de esta ciudad, con superficie de 119.00 m² (ciento diecinueve punto cero cero metros cuadrados), que colinda al Norte, en 7.00 (siete) metros, con Retorno de los Enebros; al Sur, en 7.00 (diez) metros, con Lote 24 (veinticuatro) y Lote 25 (veinticinco); al Este, en 17.00 (diecisiete) metros, con Lote 43 (cuarenta y tres); y al Oeste, en 17.00 (diecisiete) metros, con lote 41 (cuarenta y uno).

TERCERO: Una vez que el presente fallo cause efecto, deberá cancelarse la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, a nombre de EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V., bajo el No. 229,792, Volumen 1,755, de la Sección Registro Inmobiliario Libro I, de veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, debiéndose inscribir el presente fallo en dicho registro para que le sirva de título de propiedad a la parte actora ROCÍO ESMERALDA ZEPEDA ARRIAGA, respecto del inmueble descrito en el párrafo que antecede.

CUARTO: Por los razonamientos expuestos en el Considerativo X del presente fallo, no se hace especial condena en gastos y costas.

QUINTO: En virtud de lo razonado en el considerativo XI de esta sentencia, notifíqueseles los puntos resolutivos del presente fallo a la demandada EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V. mediante edictos que se publiquen por una sola vez tanto en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial" o "Expreso" a elección de la actora, haciéndoseles saber a los demandados que cuentan con un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para que, si a sus intereses conviene, apelen la presente sentencia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA JUEZ PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. LIZBETH GUADALUPE ÁVILA IBARRA

ESTADO DE SONORA
2019

E D I C T O :

C. JOSE MARIO ITURRIOS LOPEZ
P R E S E N T E

--- JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 1300/2018, PROMOVIDO POR CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00360, CONTRA JOSE MARIO ITURRIOS LOPEZ, ORDENOSE NOTIFICAR POR EDICTOS A JOSE MARIO ITURRIOS LOPEZ POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE LE NOTIFICA QUE:- **A)**.- SE LES NOTIFIQUE Y SE LE HAGA SABER A LA PARTE DEUDORA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 25671, LIBRO 855 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 201 DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, SE CELEBRÓ ENTRE EL ACREDOR ORIGINAL HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOFOL, EN SU CARÁCTER DE CEDENTE, CON BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/00360, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO, EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, EN DONDE ENTRE OTROS CRÉDITOS Y GARANTÍAS FUE CEDIDO AL FIDEICOMISO ANTES MENCIONADO, EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, CONSIGNADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA 20431, VOLUMEN 491 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO JESÚS LUIS CASTRO FLORES, CELEBRADO ENTRE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOFOL, Y EL SEÑOR JOSE MARIO ITURRIOS LOPEZ EN SU CARÁCTER DE DEUDOR, EN DONDE TAMBIÉN PARTICIPÓ SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE ACREDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR.- **B)**.- SE LE NOTIFIQUE A LA PARTE DEMANDADA QUE EL DOMICILIO PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES DE DAR Y PAGO PACTADAS EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, MENCIONADO EN EL INCISO ANTERIOR, CELEBRADO INICIALMENTE CON LA CEDENTE Y DEL QUE ES AHORA TITULAR EL FIDEICOMISO MENCIONADO, ES EL UBICADO EN BOULEVARD NAVARRETE NÚMERO 154 LOCAL Q PLAZA VALLES, COLONIA VALLE GRANDE DE HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83205.- **C)**.- SE REQUIERA A LA PARTE DEUDORA DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SÉPTIMA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO, HAGA PAGO DE LAS AMORTIZACIONES VENCIDAS, DERIVADAS DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA MENCIONADO EN EL INCISO A) ANTERIOR, TODA VEZ QUE COMO SE DESPREnde DEL ESTADO DE CUENTA QUE SE ACOMPAÑA, TIENE UN ADEUDO POR AMORTIZACIONES VENCIDAS QUE VAN DESDE EL MES DE OCTUBRE DE 2011, HASTA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.- HACIENDOSELE SABER AL INTERPELADO QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS NO IMPLICAN CUESTION LITIGIOSA ALGUNA SINO UNICA Y MERAMENTE UNA NOTIFICACION O INTERPELACION JUDICIAL, ASIMISMO HAGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Obregón, Sonora, Abril 11 de 2019.
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

LIC. AARON ARTURO GONZALEZ PARRA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
D. OBREGÓN, SONORA

PUBLICACION: Tres veces consecutivas.
PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico de mayor circulación esta Ciudad.
TABLEROS: Agencia Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado esta Ciudad.

E D I C T O:

C. MIGUEL ALBERTO LOPEZ ESQUER
C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FIGUEROA
P R E S E N T E

--- JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 1239/2015, PROMOVIDO POR SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, Y CONTINUADO POR CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/00360, CONTRA MIGUEL ALBERTO LOPEZ ESQUER Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FIGUEROA, ORDENOSE NOTIFICAR POR EDICTOS A MIGUEL ALBERTO LOPEZ ESQUER Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FIGUEROA POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS Y ONCE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE LE NOTIFICA QUE: **A).**- QUE EL NUEVO TITULAR DEL CREDITO CONCEDIDO A MIGUEL ALBERTO LOPEZ ESQUER Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FIGUEROA EN VIRTUD DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA CREDITO CONTENIDO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20127, VOLUMEN 502 DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 25 CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA, SEÑOR LICENCIADO JESUS LUIS CASTRO FLORES, MISMA QUE CONTIENE EL CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCION, CELEBRADO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, COMO "LA PARTE ACREDITANTE", CON "LA PARTE ACREDITADA" AHORA DEMANDADA, LO ES AHORA "CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE", ESTO EN VIRTUD DE CONTRATO DE CESION, CELEBRADO ENTRE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO CON BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, Y DEL CONTRATO DE ESCISION CELEBRADO ENTRE ESTA Y VERTROUWEN MEXICANA, S.A. ASI COMO TAMBIEN EN EL CONTRATO DE FUSION CELEBRADO ENTRE ESTA ULTIMA Y THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, Y POR ULTIMO EL CONTRATO DE FUSION Y CAMBIO DE DENOMINACION QUE OBRA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 111,339 LIBRO 1849, MISMOS CONTRATOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PROEMIO DEL PRESENTE MEMORIAL, Y QUE SE ANEXAN A ESTE ESCRITO DE DEMANDA.- **B).**- QUE EL DOMICILIO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE DAR Y DE PAGO, PACTADAS EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA CONTENIDO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 21027, VOLUMEN 502 DEL PROTOCOLO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 25 CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA, SEÑOR LICENCIADO DON JESUS LUIS CASTRO FLORES, MISMA QUE CONTIENE CONTRATO DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA BASE DE LA ACCION, CELEBRADO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, COMO "LA PARTE ACREDITANTE", CON "LA PARTE ACREDITADA" AHORA DEMANDADA, LO ES EL UBICADO EN CALLE SINALOA NUMERO 454 NORTE DE LA COLONIA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, O BIEN EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE SEÑALAN EN LA PRESTACION B) DE LA DEMANDA.- **C).**- COMO SE TRATA DE OBLIGACIONES DE DAR Y DE PAGO, SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES MENSUALES, ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEPTIMA Y OCTAVA DE DICHA ESCRITURA, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE 01 DE MAYO DE 2014 AL 01 DE ENERO DE 2015.- HACIENDOSELE SABER A LOS INTERPELADOS QUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS NO IMPlicAN CUESTION LITIGIOSA ALGUNA SINO UNICA Y MERAMENTE UNA NOTIFICACION O INTERPELACION JUDICIAL, ASIMISMO HAGASELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

Ciudad Obregón, Sonora, Abril 24 de 2019.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.

LIC. ADALBERTO NAVARRO MONTES



PUBLICACION: Tres veces consecutivas

PERIODICOS: Boletín Oficial del Estado y Periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

TABLEROS: Estrados del Juzgado de esta Ciudad.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE NOGALES, SONORA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, EXPEDIENTE NÚMERO 1011/2018, PROMOVIDO POR MARÍA ELENA LOPEZ SANTIAGO EN CONTRA DE VICTOR JAVIER CAMPA, SE DICTO UNA SENTENCIA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Ha sido PROCEDENTE la acción de DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, promovido por MARÍA ELENA LOPEZ SANTIAGO en contra de VICTOR JAVIER CAMPA; consecuentemente: **SEGUNDO:** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ambos cónyuges y el cual se encuentra asentado bajo acta 00381, libro 002, de fecha de registro veintiséis de Junio de Dos Mil Doce, relativa al matrimonio de VICTOR JAVIER CAMPA y MARÍA ELENA LOPEZ SANTIAGO, expedida por el Oficial del Registro civil de Nogales, Sonora. Ambos cónyuges conservan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que, si lo pretenden realizar de nueva cuenta entre ellos, solo podrán hacerlo hasta que haya transcurrido un año a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, atento a lo establecido por el artículo 174 del código de Familia para el Estado de Sonora, aplicado analógicamente.

TERCERO: Por otro lado, tomando en consideración que el matrimonio celebrado por las partes en el presente juicio, según se desprende del acta número 00381, libro 002, de fecha de registro veintiséis de Junio del dos mil Doce, relativa al matrimonio de VICTOR JAVIER CAMPA y MARÍA ELENA LOPEZ SANTIAGO, expedida por el Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora, fue celebrado bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL, por lo que se declara disuelta la misma, debiéndose proceder a su liquidación en términos del artículo 167 del mismo ordenamiento. **CUARTO:** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de fecha Veintiocho de Mayo de mayo del dos mil dieciocho (ff.33-35). **QUINTO:** Cabe señalar que en virtud de que de autos no se advierte que las partes del presente juicio hayan procreado hijos, no se hace determinación relativa al pago de alimentos, custodia, ni régimen de convivencia. **SEXTO:** Por lo que respecta a decretar alimentos para las partes no se fijan los mismos, en virtud de que no quedó acreditado que los divorciantes se encuentren enfermos, o incapacitados para desempeñar algún oficio, aunados a que no fueron solicitados, lo anterior con fundamento en el artículo 170 del Código de Familia para el Estado de Sonora. **SEPTIMO:** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia se orden girar atento oficio al Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora, a fin de que se levante el acta de divorcio correspondiente, en los términos que para ello establece el numeral 576 del Código de Procedimientos Civiles de nuestra Entidad. Asimismo para que realice las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio número 00381, libro 002, de fecha de registro veintiséis de Junio de Dos Mil Doce, relativa al matrimonio de VICTOR JAVIER CAMPA y MARÍA ELENA LOPEZ SANTIAGO, y publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas al efecto. Por otra parte, y en virtud de que los contendientes, no hicieron manifestación respecto a la anotación del divorcio en sus actas de nacimiento, y por ende, no consintieron tal anotación, en términos del artículo 96 de la Ley del registro Civil para el Estado de Sonora, se omite realizar la anotación del divorcio en el acta de nacimiento de los cónyuges divorciantes. Finalmente, gírese copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declara ejecutoriada, al Director General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior en términos de los numerales 94 y 96, de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora. **OCTAVO:** Una vez que cause ejecutoria la presente, hágase la devolución de los documentos exhibidos en el escrito inicial de demanda, previa copia y firma de recibido se deje en autos y en su oportunidad, archívese el presente asunto como juicio totalmente concluido. **NOVENO:** No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar lo que hubiere erogado por la tramitación



del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe. **DECIMO:** Cabe señalar que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º Constitucional, último párrafo, que en términos generales establece que queda prohibida toda discriminación motivada entre otras, por cuestiones de género, y con la finalidad de proteger los derechos de los contendientes, las condiciones de vulnerabilidad en la que pudieran estar inmersas las partes, y tutelar sus derechos en relación a la perspectiva de equidad de género, fue analizado este aspecto en el presente controvertido, sin que se advierta aplicación e interpretación de leyes que dejen en estado de desventaja a alguno de los conyugues y menos se infieran actos discriminatorios que atenten contra su dignidad humana; en efecto de los dispositivos legales comprendidos tanto en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y el Código de familia para el Estado de Sonora, y que fueron aplicados al momento de resolver la presente controversia, no se insinúa discriminación por cuestión de género, que menoscabe los derechos de las personas, o que implique trato injustificado entre hombres y mujeres, aplicándose en el presente fallo los principios de igualdad y equidad. **DECIMO PRIMERO:** Por último, y toda vez que de autos se advierte que el demandado **VICTOR JAVIER CAMPA**, fue emplazado por edictos; en consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutivos del presente fallo por una sola vez en el periódico de mayor circulación de esta ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber al demandado que cuenta con un término de sesenta días para interponer el recurso de apelación, a partir de que se haga la publicación. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.** ASI LO SENTENCIO Y FIRMO LA JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADA GLORIA YURILIA GOMEZ ROMERO, ANTE EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA ALICIA GARCIA LOPEZ, QUIEN DA FE. DOY FE.

LO ANTERIOR LO CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE NOGALES,
SONORA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
LICENCIADA NORMA ALICIA GARCIA LOPEZ
NOGALES, SONORA
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

PUBLICACION: Por una sola vez en el boletín Oficial del estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad y estrados de este Juzgado. CONSTE.-

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 2594/1995 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AGUSTÍN URÍAS RODRÍGUEZ CONTRA JOSÉ ALEJANDRO BELTRÁN ESPARZA, SE ORDENÓ SACAR REMATE PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE QUEROBABI NÚMERO 411 PONIENTE EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 3 Y FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE NÚMERO 2 DE LA MANZANA NÚMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA CALIFORNIA", ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 2023.5000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.2500 METROS CON CALLE QUEROBABI; AL SUR EN 11.2500 METROS CON TERRENO PARTICULAR; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 4 Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE NÚMERO 2, VALOR \$2,150,400.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN.)

POSTURA LEGAL SERÁ CUBRIENDO DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, CONVÓQUESE POSTORES Y ACREDORES REMATE VERIFICARÁ NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. CD. OBREGÓN, SONORA, A 09 DE ABRIL DEL 2019.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA. LIC. SERGIO TASABIA AYALA.

RÚBRICA

A42478 37 38 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO 2173/2007, PROMOVIDO POR DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ELOY MIGUEL CAZARES. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL SENALÓ LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2019, PARA QUE TIENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, LOTE 3, MANZANA XXIII, LOCALIZACIÓN AVENIDA INGENIERO ARNULFO ARELLANO,

TAPIA, NÚMERO 83, FRACCIONAMIENTO REAL DE MINAS, II ETAPA, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; SUPERFICIE DE 126.7500 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.000 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 7.000 METROS CON AVENIDA INGENIERO ARNULFO ARELLANO TAPIA; AL ESTE EN 18.2400 METROS CON LOTE 2; AL OESTE EN 17.9700 METROS CON LOTE 4; CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 360009926003. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO EL NÚMERO 311901, VOLUMEN 10638, DEL 24 DE ENERO DE 2005. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$248,700.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALÚO PERICIAL. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LORENA AURORA CERDA CEBALLOS.

RÚBRICA

A42494 37 39 41

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE 1027/1999 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BEATRIZ HERRERA SANDOVAL EN CONTRA ERBEY CONTRERAS RUIZ Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GLORIA ALICIA REYES FERNANDEZ, SE DICTÓ AUTO EN FECHA 22 DE MARZO DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA SACAR REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA EL PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180301336063 LOTE 63 MANZANA 83 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA DEL CORREDOR URBANO ESPERANZA CÓCORIT, LOCALIZACIÓN BOULEVARD VILLA BONITA #256 PONIENTE, SUPERFICIE 140.0000 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 M CON LOTES 2 Y 3; AL SUR EN 7.0000 M CON BOULEVARD VILLA BONITA; AL ESTE EN 20.0000 M CON LOTE 62; AL OESTE EN 20.0000 M CON LOTE 64. INSCRITO REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD BAJO INSCRIPCIÓN 102297 VOLUMEN 235 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO 1,

CONVÓQUESE POSTORES Y ACREDITADORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$391,800.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) FIJÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DEL 2019. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LAS OFICINAS ESTE JUZGADO DICHA DILIGENCIA. LIC. ANTONIO SILVA MORENO SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO CIVIL CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 26 DE MARZO DE 2019. RÚBRICA

A42255 35 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 700/2017, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO POR CONDUCTO DE SU APoderado BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA DE ALEJANDRA GARCÍA PEREYRA; SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE: 1.-PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360035092068, LOTE 21, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO URBI VILLA DEL PRADO ETAPA I, LOCALIZACIÓN RETORNO ONIL NÚMERO 48-B, SUPERFICIE DE 38.0200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 5.9500 METROS CON AREA COMÚN DE FRENTE; AL SUR, EN 5.9500 METROS CON AREA COMÚN DE PATIO; AL ESTE, EN 6.3900 METROS CON PASILLO B; Y AL OESTE, EN 6.3900 METROS CON LÍMITE DE RÉGIMEN DE CONDOMINIO, LE CORRESPONDE EL 50% DE INDIVISO QUE EQUIVALE A UNA SUPERFICIE DE 57.687 METROS CUADRADOS DE LAS ÁREAS COMUNES HACIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100.50 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 385305, VOLUMEN 21 632, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. SIENDO EL PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASIMISMO, LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN EL REMATE, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARCER AL LOCAL QUE OCUPA ESE H. JUZGADO EN DIAS Y HORAS HÁBILES PARA QUE SE LES EXPIDA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA QUE DEBERÁ COMPARCER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL REMATE. HERMOSILLO, SONORA, A 05 DE ABRIL DEL 2019. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. LUIS CARLO PÉREZ MAYTORENA. RÚBRICA

A42298 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1558/2012, PROMOVIDO POR DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIO OROZCO PEÑA. EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE 2019, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN CLAVE CATASTRAL 51-022-024, LOTE 56, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO CASA BONITA RESIDENCIAL, VII ETAPA, LOCALIZACIÓN CALLE LAS DUNAS NÚMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 11, 12 Y 13; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 57; AL ESTE EN 7.00 METROS CON CALLE LAS DUNAS; Y AL OESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 8. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 329735; VOLUMEN 13138, LIBRO UNO, DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SEIS. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$377,000.00 (SON: TRES CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARCER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA



BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERÁ COMPARCER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARCER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 (FRACCIÓN IV) Y 458 (FRACCIÓN IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. LUIS CARLO PEREZ MAYTORENA. RÚBRICA
A42304 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NÚMERO 1914/2016 PROMOVIDO BBVA BANCOMER, SA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA HERMAN PERALTA COTA Y DELIA RAMONA CORNEJO GARCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 18, MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA RESIDENCIAL AMPLIACION, SUPERFICIE DE 120.0600 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 18.0000 METROS CON LOTE 17; AL ESTE EN 0.230 METROS CON LOTE 4 Y EN 6.440 METROS CON LOTE 3; AL OESTE EN 6.6700 METROS CON AVENIDA DE LA CIMA; CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUGADO DIA VENTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 24 DE 2019.
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. AARON ARTURO GONZALEZ PARRA. RÚBRICA
A42375 35 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
NOTIFICACION A: BANRURAL DEL NOROESTE, S.N.C. EN EL EXPEDIENTE NO. 954/2017 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR APRO KAPITAL, SA. DE

C.V. CONTRA CARLOS DIONICIO MARTINEZ VEGA Y OTRA, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN RELACION CON EL DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENO REQUERIR POR ESTE MEDIO A BANRURAL DEL NOROESTA, S.N.C., PARA QUE EN TREINTA DIAS HABILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DESIGNE PERITO VALUADOR QUE LO REPRESENTE EN AVALO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO QUE SE PRETENDE REMATAR EN JUICIO, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ SE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA INTERVENIR EN AVALO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, PARA QUE EN MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. LUIS CARLO PEREZ MAYTORENA. RÚBRICA
A42461 37 38 39

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO A OUR OASIS URBANO RESIDENCIAL S.A. DE C.V. QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 956/2018 PROMOVIDO POR GLN GESTION Y LOGISTICA DEL NORTE S.A. DE C.V. SOFOM ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE OUR OASIS URBANO RESIDENCIAL S.A. DE C.V. ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SE DICTO AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE EN EL CUAL SE ORDENA EMPLAZAR A OUR OASIS URBANO RESIDENCIAL S.A. DE C.V. MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOLE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS; PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, O PARA HACER EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL ADEUDADA Y SUS ACCESORIOS LEGALES, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN DICHO TÉRMINO, SE SEGURÁ EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN DE CARÁCTER PERSONAL, LE SURTRÁN EFECTO POR LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUEN EN ESTRADOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA

DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. LUIS CARLO PÉREZ MAYTORENA.
RÚBRICA

A42471 37 38 39

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA**

EDICTO

SÉRGIO SALAZAR FERNÁNDEZ JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCE CIVIL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PREScripción POSITIVA), PROMOVIDO POR GREGORIO SANTANA SÁNCHEZ, EN CONTRA DE SÉRGIO SALAZAR FERNÁNDEZ Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA TERCERA, EXPEDIENTE: 118/2018. LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LEYVA ZAMORA SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCE CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. RÚBRICA

A42347 35 36 37

**JUZGADO SGUNDO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA**

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 568/2009 PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CEDIDO A CKD ACTIVOS 4, S.A. DE C.V., CONTRA BELINDA GUADALUPE ZAZUETA ORTEGA, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 9, MANZANA 37, UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO ESTA CIUDAD, UNIDAD HABITACIONAL NIVEL 2, SUPERFICIE DE 140.7600 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.9300 METROS CON LOTE 38; AL SUR EN 7.9300 METROS CON AVENIDA CONGRESO DEL TRABAJO; AL ESTE EN 17.7500 METROS CON LOTE 8; AL OESTE EN 17.7500

METROS CON LOTE 10° NIVEL SUPERIOR LOSA DE AZOTEA, NIVEL INFERIOR APARTAMENTO 1543 ORIENTE, NIVEL 2°; CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, NUEVE HORAS. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 25 DE 2019. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL. LIC. AARON ARTURO GONZALEZ PARRA. RÚBRICA

A42374 35 37

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 784/2013; PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE VICTORIA RODRIGUEZ REYES, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION CON CLAVE CATASTRAL 360030660021, LOTE 5, TAMBIEN CONOCIDO COMO 5-A, MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO ROMANZA RESIDENCIAL, LOCALIZACION RETORNO TIBERINO NUMERO 34-A, SUPERFICIE DE 56.21 M², COLINDA AL NORTE EN 8.6475 METROS CON AREA PRIVATIVA B DEL LOTE 5, MANZANA 14; AL SUR EN 8.6475 METROS CON AREA PRIVATIVA B DEL LOTE 6, MANZANA 14, AL ESTE EN 6.5000 CON AREA COMUN DE FRENTA Y AL OESTE EN 6.5000 METROS CON AREA COMUN DE PATIO, LE CORRESPONDE UN 50% INDIVISO QUE EQUIVALE 43.89 METROS DE LAS AREAS COMUNES, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL 100.100 METROS CUADRADOS. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 352454, VOLUMEN 16688, LIBRO UNO, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, FECHA 03 DE AGOSTO DE 2007. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$272,000.00 MN. (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.) CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. ASI MISMO, CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS QUE SE HAGAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO EL EXPRESO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77, 400, 401, 404 Y 457 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.



ATENTAMENTE SUFRAGO EFECTIVO NO REELECCIÓN
HERMOSILLO, SONORA 22 DE ABRIL DE 2019. JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. LUIS CARLO
PEREZ MAYMORENA. RÚBRICA
A42460 37 39

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
CAJEME, SONORA

EDICTO
SUCEORES UNIVERSALES O A QUIEN LEGALMENTE
REPRESENTÉ A LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO
PABLO GONZÁLEZ TORRES Y/O CONCEPCIÓN MORALES
CANEDO Y/O CASTAÑEDO. PRESENTE. JUICIO ORDINARIO
CIVIL, EXPEDIENTE 488/2013, PROMOVIDO POR MARÍA
GUADALUPE IBARRA NAVARRO EN CONTRA DE MARTÍN
NAVA ACOSTA, EN CUMPLIMENTO AL AUTO DE CUATRO
DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENA
EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A LOS DEMANDADOS
RECONVENCIONALES LOS SUCEORES UNIVERSALES O
A QUIEN LEGALMENTE REPRESENTÉ A LOS TERCEROS
LLAMADOS A JUICIO PABLO GONZÁLEZ TORRES Y/O
CONCEPCIÓN MORALES CANEDO Y/O CASTAÑEDO, A
EFECTO DE HACERLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE
CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS MÁS A
PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN
DE QUE CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU
CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE
TUVIEREN QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE
SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBÉNDOSELES QUE DE
NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSEQUENTES Y AÚN LAS DE
CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO EN
LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; QUEDANDO LAS
COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN DE LA
SECRETARÍA SEGUNDA. CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 4
DE ABRIL DE 2019. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME LICENCIADA LIZETH
PÉREZ HERNÁNDEZ. RÚBRICA
A42496 37 38 39

A41695 22 27 32 37 42 47 1

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
H. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL, CABORCA DEL DISTRITO DE ALTAR, SONORA.
PROMOVENTE HERLINDA MORALES ROMO RADICASE
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD (JURISDICCIÓN
VOLUNTARIA) PRESCRIPCIÓN POSITIVA EXPEDIENTE
1104/2018 BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE 4,798.00
METROS CUADRADOS UBICADO EN EL KILOMETRO 62 EN
EL Poblado PLUTARCO ELÍAS CALLES (LA Y GREGA)
Municipio de CABORCA, SONORA, MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NOROESTE: EN 25.00 METROS CON
ANTONIO FÉLIX CRUZ; 50.00 METROS CON CARRETERA
KILOMETRO 62 CABORCA - PUERTO PEÑASCO; 25.00
METROS CON ISRAEL SDAR; SURESTE: EN 26.00 METROS
CON ISRAEL SDAR; 30.70 METROS CON SERGIO
CASTAÑÓN; NOROESTE: EN 26.00 METROS CON ANTONIO
FÉLIX CRUZ; 39.00 METROS CON JORGE CELAYA ALEGRIA;
SUROESTE: 100.35 METROS CON LÍNEAS DE ENERGÍA
ELÉCTRICA (COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD -
SUBAREA DE TRANSMISIÓN NORTE), AUDIENCIA
TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE
JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, VERIFICÁNDOSE LOCAL
DE ESTE JUZGADO, CÍTESE INTERESADOS COMPAREZCAN
A ESTE JUZGADO. SE NOTIFICA LA TRAMITACIÓN DE ESTE

DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A LA PERSONA DE
BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA Y GANADERO
S.A., PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES
CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA
PUBLICACIÓN MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO
CORRESPONDA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LILIA EUGENIA AVILES VALDEZ. RÚBRICA
A41997 35 36 37

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 414/2017, SANTIAGO ACOSTA
Y RAMONA MERAZ LUNA, PROMOVIERON EN LA VIA DE
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, LA PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE
TERRENO Y CONSTRUCCIÓN LOCALIZADO EN LA AVENIDA
RUIZ CORTINEZ NUMERO 1555 INTERIOR EN LA COLONIA
ALTAMIRA, EN ESTA CIUDAD DE NOGALES SONORA, CON
SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y MIDE; AL
NORTE EN 20.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD
DE LOS SRES. ENRIQUE CHAVEZ Y VICTORIA LOZA DE
BERNAL, AL SUR EN 20.00 METROS COLINDANDO CON
PROPIEDAD DE MIRIAM ANGÉLICA LÓPEZ VALDENEGRO,
AL ESTE 10.00 METROS COLINDA CON TERMINACIÓN DEL
CALLEJÓN BERNAL Y AL OESTE RUMBO A LA AV. RUIZ
CORTINEZ MIDE 10.00 METROS COLINDANDO CON
PROPIEDAD DE LA SRA. MIRIAM RIVERA DE ARAIZA.
TESTIMONIAL.- DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO
DEL DOS MIL DIECINUEVE. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS. LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.
RÚBRICA

A42356 35 36 37

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO

EXPEDIENTE 273/2019, JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD
PROMOVIO JESUS ALEJANDRO GALLARDO DURAZO,
JUSTIFICAR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE: LOTE DE
TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN
CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 724, COLONIA LA
VICTORIA DE MAGDALENA, SONORA, SUPERFICIE 280.50
METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORESTE 13.53 METROS CON FRANCISCO
ARTURO BARNETT, SURESTE 19.64 METROS, CON
FRANCISCO ARTURO BARNETT, NOROESTE 20.40 METROS
CON CALLE SIN NOMBRE; Y SUROESTE 14.58 METROS
CON LIMITE DE EXPROPIACIÓN. CÍTESE INTERESADOS
DEDUCIR DERECHOS, RECIBIRÁ TESTIMONIAL ESTE

JUZGADO OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA
QUINCE DE MAYO DE 2019. 15 DE ABRIL DE 2019.
SECRETARIA CIVIL LICENCIADA VERONICA LIZETH
MARQUEZ HERNANDEZ. RÚBRICA
A42370 35 36 37

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA**

EDICTO

SE RADICO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
PROMOVIDO POR JESUS ANTONIO AMAYA MONARREZ,
EXPEDIENTE 998/2018, SEÑALANDOSE LAS NUEVE
HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO 2019 TESTIMONIAL A
CELEBRARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, PREDIO
URBANO, CON SUPERFICIE DE 270.00 METROS
CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN
22.50 METROS CON HUMBERTA VALERIA PORTILLO
ARVIZU, AL SUR EN 22.50 METROS CON JOSE ALBERTO
GARCIA ESCOBEDO, AL ESTE EN 12.00 METROS CON
DALIA LORENA BARAJAS MOLINA, AL OESTE EN 12.00
METROS CON AVENIDA IGNACIO RICO. SECRETARIO
TERCERO DE ACUERDOS. LIC. HIRAM DE JESUS PINTOR
BARRIOS. RÚBRICA

A42389 35 36 37

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: A SOCORRO AVECHUCO MORALES
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD
PROMOVIDO POR SANDRA MORENO MARTINEZ,
EXPEDIENTE 1161/2017, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA
CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR
DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, PARA QUE
PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA
EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE Y QUIERIE HACER VALER Y DENTRO DEL MISMO
TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO,
APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS
SUBSECuentes NOTIFICACIONES AÚN DE CARÁCTER
PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO
Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTA, ASÍ MISMO
SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS
SIMPLES DE TRASLADO DE DEMANDA ESTÁN A
DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
DE ESTE JUZGADO. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARIA MAGDALENA MENDOZA SANCHEZ RÚBRICA
A42418 36 37 38

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO
DE EMPLAZAMIENTO PARA: PELICAN COVE, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C.

FELIPA NORMA ALICIA RODRIGUEZ ALDAY, POR SU PROPIO DERECHO DEMANDÓ EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PELICAN COVE, S.A. DE C.V., BAJO EL EXPEDIENTE 334/2018, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, POR LOS CONCEPTOS Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PARA QUE DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE DEBERÁN OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, CON EXCEPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE LLEGARE A EMITIRSE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ RÚBRICA
A42443 37 38 39

EDICTO
DE EMPLAZAMIENTO PARA: PELICAN COVE, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. FELIPA NORMA ALICIA RODRIGUEZ ALDAY, POR SU PROPIO DERECHO DEMANDÓ EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PELICAN COVE, S.A. DE C.V., BAJO EL EXPEDIENTE 334/2018, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, POR LOS CONCEPTOS Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PARA QUE DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE DEBERÁN OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, CON EXCEPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE LLEGARE A EMITIRSE. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. LIC. BEATRIZ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ RÚBRICA
A42443 37 38 39

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA**

EDICTO
QUE EN EL EXPEDIENTE 125/2019, SEGUIDO EN LA VÍA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR SANDRA LUZ JUVERA MUNGUA, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL DESAHOGO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, OFRECIDA EN AUTOS, SEÑALADA PARA LAS

ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NÚMERO 03, MANZANA NÚMERO 178 DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 20.00 METROS COLINDA AVENIDA SINALOA; AL SUR 20.00 METROS COLINDA CALLEJÓN BRAVO., AL ESTE 40.00 METROS COLINDA SOLAR UNO Y OESTE 40.00 METROS COLINDA SOLAR NÚMERO CINCO CON CONSTRUCCIÓN AHÍ EXISTENTE. SECRETARIO DE ACUERDOS RAMO CIVIL LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. RÚBRICA
A42457 37 38 39

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO
EXPEDIENTE 256/19 MARLON TAPIA GONZALEZ PROMOVIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SONORA, SUPERFICIE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON DOCE CENTÍMETROS, COLINDA AL NOROESTE DIECIOCHO METROS CON CALLE QUINCE, AL SURESTE DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON AVENIDA PESQUEIRA, SUROESTE DIECINUEVE METROS CON ARLETTE MELISA RODRIGUEZ Y AL NOROESTE VEINTE METROS CON LUIS HERNANDEZ JIMENEZ, TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. SECRETARIO CIVIL LIC. MARIA FERNANDA AGUIRRE FLORES. RÚBRICA
A42464 37 38 39

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 200/2019, YELITZA GIULIANNA BARRON ALVAREZ PROMOVIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SONORA, SUPERFICIE NOVECIENTOS METROS, COLINDA NORESTE VEINTE METROS CON AVENIDA ALDAMA, AL SURESTE EN VEINTE METROS CON CARLOS ALVAREZ LOPEZ, AL SUROESTE CUARENTA Y CINCO METROS CON RUTH DICOCHA RODRIGUEZ Y NORESTE CUARENTA Y CINCO METROS CON ANA GLORIELA LEON REAL, TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. SECRETARIO CIVIL LIC. MARIA FERNANDA AGUIRRE FLORES. RÚBRICA
A42465 37 38 39



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 269/2019 RADICÓSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR NADIA YARITZA PÁEZ RODRÍGUEZ CON EL OBJETO DE ADQUIRIR POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PREDIO RÚSTICO CON SUPERFICIE DE 3-17-05 HAS. (TRES HECTÁREAS, DIECISIETE ÁREAS, CERO CINCO CENTÍAREAS), DENOMINADO 'RANCHO VIEJO' UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 66.57 METROS Y 82.42 METROS CON CANAL DE AGUAS RESIDUALES; AL OESTE EN 75.72 METROS CON CANAL DE AGUAS RESIDUALES Y EN 138.34 METROS CON TERRENOS DEL EJIDO CABORCA; AL ESTE EN 236.93 METROS CON MARCO ANTONIO GAXIOLA FIGUEROA; AL SUR EN 250.00 METROS CON CARLOS FRANCISCO CAÑEZ SOTO. SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL, CON CITACIÓN DE COLINDANTES E INTERESADOS. CABORCA, SONORA, A 02 DE ABRIL DE 2019. LIC. JESUS PINTOR BARRIOS SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A42487 37 38 39

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA. SARA GUERRERO JACOB VS ROMAN HONORATO RUBIO, EMPLÁCESE DENTRO 30 DÍAS, ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO SUBSECuentes Y PERSONALES SE HARÁN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN, SECRETARIA PRIMERA EXPEDIENTE 865/2018. LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
RÚBRICA
A42424 36 37 38

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RAMON ANGEL BARRERA LOPEZ BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 364/2017 RELATIVO AL JUICIO (VIA ORDINARIA CIVIL) DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR JUANA ESCALANTE BUITIMEA, EN CONTRA DE USTED,EMPLAZÁDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECuentes Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LICENCIADO JOSE LUIS BORREGO OCHOA. (UNA FIRMA ILEGIBLE). RÚBRICA

A42439 37 38 39

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 31
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,557 VOLUMEN 112 DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DELFINA IBARRA CASTILLO, HEREDERO ACEPTE LA HERENCIA Y ALBACEAS ACEPTAN EL CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 754 Y 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31. RÚBRICA

A42317 34 37

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 77
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

HERMOSILLO, SONORA

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 3,991 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO), VOLUMEN 30 (TREINTA), DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), COMPARÉCIÓ ANTE LA SUSCRITA NOTARIA A INICIAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO NAVARRETE ARAGON, LA SEÑORA MARIA MAGDALENA ALBACEA POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 829 (FRACCIÓN II, INCISO B), DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, CONVÓQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A COMPARRECER PARA DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DE ESTA SUCESIÓN A FIN DE QUE LO HAGA; HACIÉNDOLE SABER A FIN DE QUE SE TENGA LUGAR EN EL DOMICILIO QUE OCUPA ESTA NOTARÍA, DEMARCACIÓN NOTARIAL DE HERMOSILLO, SONORA, UBICADA EN CALLE GARMENDIA 137, ESQUINA CON QUINTA PRIVADA DE PERIMETRAL OESTE, COLONIA MODELO, DE ESTA CIUDAD, LA CORRESPONDIENTE JUNTA DE HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2019. LIC. HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE ABRIL DEL 2019. LIC. CAROLINA MONTIEL REYES. NOTARIA PÚBLICA NO. 77.

RÚBRICA

A42445 37 40

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 28
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE HA COMPARCIDO ANTE MI GILBERTO OCAÑA GARCIA, HEREDERO LEGÍTIMO Y ALBACEA DEL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES RAFAEL G. OCAÑA GARCIA Y ARCELIA GARCIA DE OCAÑA. SE RECONOCE Y ACEPTA SU DERECHO HEREDITARIO Y EL CARGO DE ALBACEA, PRESENTARÁ INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO, LO ANTERIOR CONFORME LOS ARTÍCULOS 768, 829 Y RELATIVOS REFORMADOS DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL DE SONORA, PARA SU POSTERIOR PROTOCOLIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. PRESÉNTENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 27 DE ABRIL DE 2019, LOCAL DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA #28, SITO EN CALLE GARCIA SÁNCHEZ #30-M, COLONIA SAN BENITO DE ESTA CIUDAD, A LAS DIEZ HORAS. ATENTAMENTE LICENCIADA

RÚBRICA

A42445 37 40

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES SARA CARO APODACA, EXPEDIENTE 39/2019 PROMOVIDO JUANA BEATRÍZ CARO, CONVÓQUENSE PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS TRECE MAYO 2019. C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCÁNTAR. RÚBRICA

RÚBRICA

A42498 37 40

IVONNE CORRAL GAONA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
#28. RÚBRICA

A42451 37 40

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 88

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

MEDIANTE ACTA NÚMERO 17,393 CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2019, FORMALIZADA ANTE MI FE, SE RADICÓ EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ABEL GALLARDO SANCHEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA GUADALUPE CASTAÑOS DE LA HOYA QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE MA. GUADALUPE CASTAÑOS DE LA HOYA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPÉRSITE, QUIEN ACEPTE LA HERENCIA Y ACEPTE EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y AGREGA QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA MASA HEREDITARIA. LA JUNTA DE HEREDEROS CITANDO A ESTOS Y A LOS QUE PUDIERAN TENER INTERÉS JURÍDICO LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTISiete DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA NOTARÍA A M CARGO UBCADA EN AVENIDA KINO, NÚMERO 501, COLONIA COMERCIAL, DE ESTA CIUDAD, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA; A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2019. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88 LIC. RAFAEL GODOY JARAMILLO.

RÚBRICA

A42498 37 40



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA DOUGLAS CASTILLO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 300/2019. LICENCIADA ALBA NYDIA MORALES GAONA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A42297 34 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE 159/2019 SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO CRUZ HERRERA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y POSIBLES ACREDORES A DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL TERCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN ESTE JUZGADO. DOY FE.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCE DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADO JOEL AVILÉS OTAÑEZ. RÚBRICA

A42299 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCE
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE FÉLIX ISLAS PROMOVIDO POR GRACIELA MORALES DE FÉLIX, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 717/2018, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 21 DE MARZO DE 2019. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA

A42306 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DORA BENCOMO PUERTAS Y JOAQUIN NUÑEZ URQUIZED; CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREDORES, JUNTA DE HEREDEROS 9:30 HORAS VEINTE DE MAYO DE 2019, EXPEDIENTE 1037/2018. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. RAFAELA ANDRADE VASQUEZ. RÚBRICA

A42307 34 37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCE MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS VALENCIA MENDOZA Y GERTRUDIS TERAN TERAN. CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIENTE CIVIL 254/2019. CUMPAS, SON., A 16 DE ABRIL DEL 2019. LIC. VICTORIA GONZALEZ VEGA SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A42318 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCE DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 211/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ALFONSO GARCIA PINZON. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA

A42320 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCE DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIA AGUIRRE TELLEZ Y/O EUGENIA AGUIRRE Y/O EUGENIA AGUIRRE DE VALDEZ Y/O EUGENIA AGUIRRE TELLES Y/O MARIA EUGENIA AGUIRRE TELLEZ Y RAMON VALDEZ TANORI Y/O RAMON VALDEZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE



CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO

DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE EN EL LOCAL QUE

OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE

2321/2018. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LICENCIADA GABRIELA RUIZ PALAFOX. RÚBRICA

A42336 37 40

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE HUMBERTO GONZALEZ GODOV CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 272/2019. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA ROCIO MARIA CORONADO CASTILLO. RÚBRICA

42349 34 37

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA DORA CASTILLO SÁNCHEZ Y/O SILVIA DORA CASTILLO DE CONTRERAS Y/O SILVIA DORA CASTILLO DE CONTRERAS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 72/2019. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO JOSE LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA

42354 34 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO DOLORES MOROVOQUI GRANILLO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 210/2019. LICENCIADA ALBA NYDIA MORALES GAONA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A42348 34 37

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JUAN PASTOR LOZOYA OJEDA, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 346/2019. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. CLAUDIA LIZETH SALDAÑA MARTINEZ RÚBRICA

A42376 37 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MAGDALENA ESTRADA SANTIAGO Y/O MA. MAGDALENA ESTRADA SANTIAGO Y/O MAGDALENA ESTRADA DE CASTRO Y/O MAGDALENA ESTRADA Y/O MA. MAGDALENA ESTRADA Y/O MAGDALENA ESTRADA SANTIAGO DE CASTRO Y/O MAGDALENA ESTRADA SANTIAGO VDA. DE CASTRO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 487/2018. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. GABRIELA RUIZ PALAFOX. RÚBRICA
A42391 37 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICAR A: OFELIA FRANCISCA BERNAL ACUÑA, BEATRIZ ESTHELA BERNAL ACUÑA Y HERACLIO HEMIGDIO BERNAL ACUÑA. RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE C. HERACLEO BERNAL AGOSTINI Y/O HERACLIO BERNAL AGOSTINI Y/O HERACLIO BERNAL AGOSTHINI, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 283/2019. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARGARITA MORENO GARCIA. RÚBRICA
A42408 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA RUIZ, PROMOVIDO POR ESPERANZA SALCIDO RUIZ, EXPEDIENTE NUMERO 71/2019, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE AÑO EN CURSO. H. URES, SONORA, A 23 DE ABRIL DE 2019. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL

JUZGADO. LIC. ALICIA FRANCELY CAMARGO LARA.
RÚBRICA
A42425 37 40

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ALFREDO PACHECO Y GUADALUPE BELTRAN CARO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 213/2019.-DOY FE.- LIC. LETICIA JULIETA NEVAREZ MEYER. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A42432 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS PULIDO CASTAÑEDA, DENUNCIADO POR MARIA SIMONA TERRIQUEZ RODRIGUEZ, EXPEDIENTE 743/2018, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 24 DE ABRIL DEL 2019.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARIOLA ROSARIO ARAGON TORRES. RÚBRICA
A42434 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR CASTRO ORTIZ Y/O HÉCTOR CASTRO, PROMOVIDO POR MA. LOURDES RUIZ ZAVALA Y/O MARÍA DE LOURDES RUIZ ZAVALA Y/O MARÍA DE LOURDES RUIZ DE CASTRO Y/O MARÍA LOURDES RUIZ Y/O MA. LOURDES RUIZ ZAVALA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 350/2019. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREDITADORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A



LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 22 DE ABRIL DE 2019. LICENCIADO RAÚL IVÁN BELTRÁN MORA.

SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A42435 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA ROMERO GÓMEZ QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR GLORIA ROMERO Y GLORIA R. DE ÁLVAREZ, PROMOVIDO POR MARINO ÁLVAREZ HUIZAR, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 238/2019. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA RÚBRICA

A42438 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXP. 95/19 RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPA COTA GARCÍA Y/O TRINIDAD COTA GARCÍA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREDITORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2019 EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. CONSUELO MARGARITA CANEDO QUINTERO. RÚBRICA

A42441 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER FIERRO GUTIÉRREZ QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 60/2019. LICENCIADO

MARCO ANTONIO LÓPEZ GALAVÍZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A42442 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DEMETRIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y/O DEMETRIO GONZÁLEZ Y/O DEMETRIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y/O DEMETRIO GONZÁLEZ ENCINAS Y MARÍA DE LA LUS RODRÍGUEZ Y/O MARÍA DE LA LUS RODRÍGUEZ BRAVO Y/O MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ Y/O LUZ RODRÍGUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1097/2018. LICENCIADA SARA ELENA ROMERO PÉREZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A42444 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN GONZALEZ ROBLES Y/O CONCEPCIÓN ROBLES GONZALEZ Y/O CONCEPCIÓN ACOSTA Y/O CONCEPCIÓN GONZALEZ DE ACOSTA Y/O CONCEPCIÓN G. DE ACOSTA, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS. 241/2019. GUAYMAS, SONORA, 12 DE MARZO DE 2019. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO SECRETARIA PRIMERA. RÚBRICA

A42446 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS GÓMEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS, Y SUSANA GÓMEZ ORNELAS, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR SUSANA GÓMEZ DE RAMOS Y SUSANA GÓMEZ, PROMOVIDO POR SERGIO DAVID, SARA DANIELA Y JOSÉ FRANCISCO DE APPELLIDOS RAMOS GÓMEZ, CONVÓQUESE

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 647/2018. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RÚBRICA
A42448 37 40

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEÁ, SONORA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA TERESA TOYOS ORTEGA, SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES; PRESÉNTENSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO EL DÍA 28 DE MAYO DEL 2019, A LAS 9:00 HORAS. EXP. 170/2019. CANANEÁ, SONORA, A 15 DE ABRIL DEL 2019. LIC. GUADALUPE ELIZABETH MORALES TERÁN SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. RÚBRICA
A42450 37 40

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEÁ, SONORA**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES HERIBERTO LUGO FUCUY, SE CONVOCA CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE NUEVE HORAS TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 166/2019. CANANEÁ, SONORA 22 DE ABRIL DE 2019. LICENCIADA GUADALUPE ELIZABETH MORALES TERÁN SECRETARIO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A42452 37 40

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEÁ, SONORA**

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES ARMANDO MARTÍNEZ LEÓN, CARMEN MOLINA ERUNES, SE CONVOCA QUIENES CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE NUEVE HORAS DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 635/2018. CANANEÁ, SONORA 03 DE ABRIL DE

2019. LICENCIADO DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. RÚBRICA
A42453 37 40

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA**

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL VEINTISiete DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 225/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO ACUÑA DÍAZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA

A42454 37 40

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA**

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 110/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCION ACUÑA ZAMORA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ASCENCION ACUÑA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA

A42455 37 40

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA FERNANDA REYNA CERTUCHA, CÍTESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A COMPARRECER A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ COMO POSIBLES ACREEDORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 166/2019. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA SEGUNDA DE



ACUERDOS. LIC. KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA.

RÚBRICA

A42456 37 40

A42462 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 338/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFRÁN MERCADO ANGULO, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZALEZ. RÚBRICA

A42458 37 40

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ALEJANDRO GAMEZ SOTO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 268/2019. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA ROCIO MARIA CORONADO CASTILLO.
RÚBRICA

A42459 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESSORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EDUVIGES BUSTAMANTE VELAZQUEZ Y/O EDUVIGES BUSTAMANTE VELAZQUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA O ACREDITORES PARA PRESENTARSE EN JUICIO A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS 9:00 HORAS A.M. DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2019, LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, NAVOJOA, SONORA; EXPEDIENTE 112/2018. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. LUIS LEÓN CASTAÑEDA. RÚBRICA

A42473 37 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1287/2018 RELATIVO AL JUICIO SUCESSORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA BALDENEBRO SOLÍS, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ELVIRA BALDENEBRO SOLÍS VIUDA DE MACHADO Y ELVIRA BALDENEBRO VIUDA DE MACHADO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA HERMELINDA VALDEZ LEÓN. RÚBRICA

A42479 37 40

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELIA FERNANDEZ DIAZ DE LEON, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 310/2019. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. OMAR VALENZUELA RIOS. RÚBRICA

A42492 37 40

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 28/2019. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA

A42500 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS CARLOS MUNGUÍA FIGUEROA Y/O LUIS CARLOS MUNGUÍA, PROMOVIDO POR EVANGELINA ACOSTA SALAZAR Y EVANGELINA MUNGIA ACOSTA, EXPEDIENTE NÚMERO 395/2019, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 26 DE ABRIL DE 2019. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA

A42499 37 40

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA IMELDA MOLINA PAMEA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR YMELDA MOLINA PAMEA, PROMOVIDO POR ALEJANDRO SARABIA JIMÉNEZ,



AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Agustín Urias Rodríguez

Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V.

..... 14

JUICIOS HIPOTECARIOS

Jorge Adán Varela Ortega

Solución de Activos Residenciales, S. de R.L. de C.V.

..... 2-P

Octavo Lagarda Lagarda

..... 3-P

BBVA Bancomer, S.A.

..... 4-P

Infonavit

..... [3] 5,7-P,16

Beatriz Herrera Sandoval

..... 6-P

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito

..... 14

Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V.

..... 15

Apro Capital, S.A. de C.V.

..... 16

GLN Gestión y Logística del Norte, S.A. de C.V.

.....

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Scrap II, S.R.L. de C.V.

..... [2] 8-P,17

Rocío Esmeralda Zepeda Arriaga

..... 9-P

Gregorio Santana Sánchez

..... 17

Infonavit

.....

María Guadalupe Ibarra Navarro

..... 18

DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Olivia Nieblas Camargo de Cota

..... 18

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Cibanco, S.A.

..... 10-P

Santander Vivienda, S.A. de C.V.

..... 11-P

Hertinda Morales Romo

..... 18

Santiago Acosta y otros

..... 19

Jesús Alejandro Gallardo Durazo

.....

Jesús Antonio Amaya Monarrez

.....

Sandra Moreno Martínez

.....

Felipa Norma Alicia Rodriguez Alday

..... 20

Sandra Luz Juvera Munguía

.....

Marlon Tapia González

.....

Yelitza Giuliana Barrón Álvarez

.....

Nadia Yaritza Páez Rodríguez

..... 21

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Maria Elena López Santiago

..... 12,13-P

Sara Guerrero Jacobo

..... 21

Juana Escalante Buitimea

.....



COPIA

Boletín Oficial

y Archivo del Estado

AVISOS NOTARIALES

María Delfina Ibarra Castillo 21
Alfonso Navarrete Aragon 22
Rafael G. Ocaña García y Otra
Abel Gallardo Sánchez

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Sara Caro Apodaca 22
Yolanda Douglas Castillo 23
Federico Cruz Herrera
Enrique Félix Islas
Dora Bencomo Puertas y Otro
Jesús Valencia Mendoza y Otra
Jesús Alfonso García Pinzón
Eugenio Aguirre Tellez y/otros
Jesus Garcia Brito 24
Víctor Manuel Parada Almada
Mario Dolores Moroyoqui Granillo
Jorge Humberto González Godoy
Silvia Dora Castillo Sánchez y/o
Juan Pastor Lozoya Ojeda
Maria Magdalena Estrada Santiago 25
Heracleo Bernal Agostini y/o
Esperanza Ruiz
Jose Alfredo Pacheco y/otros
Juan Carlos Pulido Castañeda
Héctor Castro Ortiz y/o
Gloria Romero Gómez y/o 26
Felipa Cota García y/o
Francisco Javier Fierro Gutiérrez
Manuel Demetrio González Hernández y/otros
Concepción González Robles y/o
José de la Cruz Ramos Gómez y Otra
Maria Teresa Toyos Ortega 27
Heriberto Lugo Fucuy
Armando Martínez León y Otra
Alejandro Acuña Díaz
Ascención Acuña Zamora y/o
Maria Fernanda Reyna Certucha
David Rodríguez Castellón y/otros 28
Carlos Alejandro Gamez Soto
Maria Elena Romero Navarro y/o
Efraín Mercado Angulo
Maria Eduviges Bustamante Velázquez y/o
Elvira Baldenebro Solís y/o
Delia Fernández Díaz de León 29
Luis Carlos Munguía Figueroa y/o
Rosa Imelda Molina Pamea y/o





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,725.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$3,962.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$56.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 29.00
6. Por Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 99.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9º de la Ley del Boletín Oficial).